

ACERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIEZ-JDC-21/2021

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO
CORDERO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS Y
OTROS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a nueve de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Rosa María Resendez Martínez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el escrito presentado por la Autoridad Responsable¹, mediante el cual remite las constancias relativas a la publicidad del medio de impugnación citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 32, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, 9, fracción II, y 32, fracción XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos del expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Téngase al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas cumpliendo con las obligaciones que le impone el artículo 32, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA




ROSA MARÍA RESENDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ Escrito presentado en la Oficialía de Partes de este tribunal en fecha ocho de abril del presente año.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-21/2021.

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO
CORDERO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS Y OTROS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, nueve de Abril del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.

